

Delegados de Prevención

Ayuntamiento de Zaragoza



Nace el boletín de Prevención

Este boletín nace con la idea de hacer llegar a los trabajadores/as municipales toda la información relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales, ya que consideramos que es una materia de vital importancia para desarrollar nuestro trabajo en las mejores condiciones de seguridad y salud.

Esperamos que os sea de utilidad y nos sirva como canal de comunicación entre delegados/as y trabajadores/as. Para cualquier tipo de información, no dudéis en poneros en contacto con nosotros/as a través de:

delegadosprevencion@zaragoza.es



*Delegados de prevención en la Casa de Socorro

CCOO – Tlf. 976 72 11 90 / ccoo@zaragoza.es

CGT – Tlf. 976 72 12 39 / cgt@cgtaytozar.com

CSIF – Tlf. 976 72 12 37 / csif@zaragoza.es

OSTA – Tlf. 976 72 12 12 / osta@zaragoza.es

UGT – Tlf. 976 72 11 80 / ugt@zaragoza.es

CSL – Tlf. 976 72 11 79 / cipol@zaragoza.es

Bajas de la MAZ

Ante los casos que nos han llegado de rechazo de accidente laboral por parte de la MAZ, queremos informaros de los pasos a seguir:

1º.- Hacer una reclamación ante la MAZ, la hoja de reclamaciones está en su página web

<http://www.maz.es/MediosAsistenciales/Documents/hoja-de-reclamaciones-mutua-maz-zaragoza.pdf>

2º.- Se solicita “Aclaración de contingencias” en un escrito dirigido a la Comisión de valoración de la MAZ, y al mismo tiempo se debe reclamar a la Seguridad Social a través de la Oficina Virtual de de Reclamaciones a Mutuas (OVR): <https://www.ovrmatepss.es/virtual/>

o a través del servicio telefónico de Seguridad Social 902 112 651, en horario de 8.00 a 14.00 y de 16.00 a 18.00.

Porqué es útil reclamar:

Porque se puede conseguir el acceso a nuestro derecho y resolver situaciones de conflicto, sin necesidad de acudir a la vía administrativa y judicial.

Por esta vía se pueden subsanar errores o deficiencias en las prestaciones en un menor espacio de tiempo; es útil para los trabajadores afectados y para mejorar el servicio.

Además todas las reclamaciones pasan a formar parte del sistema informático que ha puesto en marcha la Seguridad Social, para el control y seguimiento de la gestión de las Mutuas.

Y finalmente, porque nuestros representantes sindicales en la Comisión de Control y Seguimiento de la MAZ podrán recabar y utilizar esta información para exigir mejoras en el funcionamiento y servicio que esta proporciona.

Parque de bomberos nº 4

El Parque de Bomberos nº4, situado en el Bº de Casetas, fue inaugurado el 8 de marzo de 1991, aprovechando las instalaciones de una antigua Junta Municipal anexa a un local privado, utilizado desde entonces como garaje de vehículos, gimnasio, almacén... todo junto, sin separación física, incumpliendo la legalidad en materia de Prevención.

No posee los medios necesarios para considerarse un parque autónomo y siempre recibe el apoyo del Parque de Bomberos nº3 (Violante de Hungría) y los servicios de noche son cubiertos por el Parque Nº1 (Valle de Broto).

Presta servicios en los barrios de: Casetas, Monzalbarba y Alfocea. Los municipios de: Utebo, Torres de Berrellén y Sobradiel. La carretera de Logroño A-68 y AP-68 junto con el Parque nº3 para accidentes, pueblos y polígonos industriales.

El Servicio de Prevención y Salud realizó en el año 2005 el correspondiente Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Parque (al tiempo que hacía también el del Parque nº3) en el que se consignaban una serie de medidas preventivas que, a día de hoy, no sólo no se han subsanado, sino que han ido a peor.

Recientemente, se ha denunciado una serie de deficiencias, algunas muy graves como la falta de un dispositivo de emergencia (detección y parada) en el portón de salida de vehículos así como un sistema de extracción de humos en el garaje-gimnasio-almacén, existencia de termitas en el edificio, etc.

El futuro de este parque, notoriamente descuidado, es incierto, no parece probable que se destine dinero para una adecuada puesta a punto pero tampoco se plantea un cierre definitivo del mismo.

Lo que está claro es que no puede continuar en ese estado, por lo que nos preguntamos ¿qué solución le van a dar?...seguiremos informando.

Plegadora de cartas

El 13 de Noviembre los delegados/as de PRL solicitaron al Servicio de Prevención que determinaran si el ruido de la plegadora de cartas situada en la estafeta de correos superaba el nivel de ruidos permitidos.

Tras dos visitas a la instalación por parte del Servicio de Prevención y hablar con el jefe de Recaudación, la máquina ha sido trasladada a una dependencia anexa evitando el ruido y las molestias que ocasionaba a los trabajadores/as.

Bajas por gripe

Una buena noticia para todos los empleados/as municipales es que el Ayuntamiento efectúe el pago del 100% de las retribuciones cuando se está de baja por gripe.

En el Boletín Oficial de Aragón con fecha 23 de Diciembre de 2013 se publicó una INSTRUCCIÓN de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, en la que se amplían los supuestos de Incapacidad Transitoria incluyendo específicamente la gripe. Es una decisión importante porque se trata de una enfermedad de elevada prevalencia.

La mala noticia es que aunque la Junta de Personal reclamó al Servicio de Relaciones Laborales la consideración automática de situación excepcional, no sujeta a deducción, la respuesta ha sido que si bien se cobrará el 100%, hay que solicitarlo (en un plazo de 20 días desde el día de la baja) rellenando los impresos al efecto en el Servicio de Prevención y Salud Laboral (Pº de la Mina, nº9) y adjuntando la documentación significativa de la enfermedad (diagnóstico médico).

Es decir que con esta decisión no evitamos ni burocracia ni molestias al trabajador enfermo. ¿Así vamos a conseguir una Administración ágil, flexible y moderna?, ¡va a ser que no!

Responsabilidad de los jefes de servicio

En el Próximo Comité de seguridad y salud, vamos a pedir (como ya venimos haciendo desde hace tiempo) un compromiso por parte del área de Régimen Interior para emprender actuaciones ante los reiterados incumplimientos de la Normativa de Prevención por parte de algunas jefaturas de Servicio.

Las responsabilidades y funciones de todos los trabajadores/as en toda su línea jerárquica, vienen determinadas en el SGPR (Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales) y los PPRL (Procedimientos de Prevención de Riesgos Laborales).

Todos estos documentos, los podéis encontrar en la intranet del ayuntamiento en la pestaña de "Prevención y Salud" en "Manuales y Documentos."

Diseño logo de portada: www.pizpiretarts.com

